

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 18

(8 de septiembre de 2016)

Por el cual se autorizan ajustes internos en la malla curricular del programa de Especialización en Evaluación Clínica y Tratamiento de Trastornos Emocionales y Afectivos

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13, corresponde al Consejo Superior: **“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, previo concepto del Consejo Académico y a propuesta del Rector”**.

Que el Consejo Académico, en sesión del 1º de septiembre, estudió y acordó presentar al Consejo Superior la propuesta de ajuste y actualización del plan de estudios de la Especialización en Evaluación Clínica y Tratamiento de Trastornos Emocionales y Afectivos, como resultado de las discusiones emanadas en el Comité Curricular del Programa y de los procesos de autoevaluación del mismo.

Que los cambios no implican modificaciones sustantivas en las condiciones de calidad contenidas en el artículo 2.5.3.2.10.5 del decreto 1075 de 2015, por lo cual se procede siguiendo el deber de informar al Ministerio de Educación Nacional dichos ajustes.

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar la actualización del plan de estudios del programa (Anexo 1).

Artículo Segundo. Mantener los siguientes aspectos del programa:

Número de créditos	30
Duración	2 semestres
Admisión	Semestral
Metodología	Presencial

Artículo Tercero. Aprobar el plan de transición para la adopción del nuevo plan de estudios
(Anexo 2).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2016.


SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior


JUAN SEBASTIÁN ARAGÓN TRIANA
Secretario (ad-hoc) Consejo Superior